

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debe verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

**Parte Oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 15.)

**Gobierno Civil**

*Circulares.*

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Fidel Machón Romo y otro, vecinos y electores de Mazuela, contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial declarando válida la proclamación de Concejales, hecha por la Junta municipal del Censo de dicho distrito, con arreglo al art. 29 de la ley Electoral, el día 2 de noviembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo ordenado en el art. 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 14 de enero de 1914.

El Gobernador interino,  
**Manuel Suárez.**

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Fabián del Olmo Ramos y otro, vecinos y electores de Melgar de Fernamental, contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial declarando válida la elección de Concejales, verificada en dicho distrito el día 9 de noviembre próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 14 de enero de 1914.

El Gobernador interino,  
**Manuel Suárez.**

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada inter-

puesto por D. Juan Aragón y otros, vecinos y electores de Carazo, contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial declarando bien hecha la proclamación de Concejales, verificada por la Junta municipal del Censo electoral de dicho distrito, con arreglo al art. 29 de la ley, así como válida la elección que se celebró el día 9 de noviembre próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo ordenado en el art. 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 14 de enero de 1914.

El Gobernador interino,  
**Manuel Suárez.**

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Galo Vesga y otros, vecinos y electores del Valle de Tobalina, contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial declarando válida la proclamación de Concejales, verificada el día 2 de noviembre próximo pasado por la Junta municipal del Censo de dicho

distrito, con arreglo al art. 29 de la ley Electoral.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 14 de enero de 1914.

El Gobernador interino,  
**Manuel Suárez.**

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Prudencio Sebastián, vecino y elector de Huerta de Rey, contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial declarando válida la proclamación de Concejales, hecha por la Junta municipal del Censo de dicho distrito, con arreglo al art. 29 de la ley Electoral.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 14 de enero de 1914.

El Gobernador interino,  
**Manuel Suárez.**

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA**

Escalafón definitivo de las Maestras de primera enseñanza con Escuela pública en esta provincia, formado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882, párrafo 3.º del artículo 36 del Real decreto de 5 de mayo último y orden de la Subsecretaría de 25 de mayo de 1910.

NÚMEROS		Nombres y apellidos.	Pueblo en que sirven.	ANTIGÜEDAD		Méritos computables.	Méritos anteriores.	OBSERVACIONES.
Anti-güedad.	Méritos.			Años.	Meses.			
<b>PRIMERA CLASE</b>								
1	»	D.ª Fernanda Trespaderne .....	La Aguilera.....	43	»	»	»	»
»	2	Emilia Manero .....	Aranda de Duero.....	»	»	»	2.º y 3.º	»
3	»	Petronila Giménez.....	Contreras.....	40	6	»	»	»
»	4	Mariana Alvarez.....	Burgos.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 6.º	»
5	»	Vicenta Izarra.....	Puebla de Arganzón.....	39	11	»	»	»
»	6	Josefa Ortega Alvarez.....	Villamayor de los Montes.....	»	»	»	2.º, 3.º y 5.º	»
7	»	Deogracias López.....	Olmillos de Sasamón.....	39	11	»	»	»
»	8	Crescencia López Revuelta.....	Burgos.....	»	»	»	2.º	»
9	»	Maria Sendino .....	Presencio.....	35	2	»	»	»
»	10	Maria Blanco Moreno.....	Caleruega.....	»	»	»	2.º	»
11	»	Rufa Carrasco.....	Gumiel del Mercado.....	35	2	»	»	»
»	12	Desideria Diez San Millán.....	Miranda de Ebro.....	»	»	»	2.º y 3.º	»

SEGUNDA CLASE

1	>	D. <sup>a</sup> Anacleto Martínez	Barbadillo del Mercado	35	2	>	>	>	>
>	2	Irene Grañón	Barbadillo de Herreros	>	>	>	2.º	>	>
3	>	Antolina Fernández	Peñaranda de Duero	34	2	>	>	>	>
>	4	Emilia Buzón	Burgos	>	>	>	1.º y 2.º	>	>
5	>	Juliana Martínez Rojo	Belorado	32	3	>	>	>	>
>	6	Adelaida Maeso	Olmedillo	>	>	>	2.º y 5.º	>	>
7	>	Petra Fernández	Los Balbases	30	8	>	>	>	>
>	8	Felisa Martínez Sancho	Cardeñadizo	>	>	>	2.º, 3.º y 5.º	>	>
9	>	Amalia Munguira	Quintanar de la Sierra	30	8	>	>	>	>
>	10	Feliciana Avilés Segura	Villalmanzo	>	>	>	2.º	>	>
11	>	Ramona Pulgar	Sasamón	30	3	>	>	>	>
>	12	Filomena Petra de la Horra	Fuentenebro	>	>	>	2.º, 3.º y 5.º	>	>
13	>	Casilda del Barco	Mahamud	29	6	>	>	>	>
>	14	Antolina Lago San José	Lerma	>	>	>	2.º y 5.º	>	>
15	>	Isabel Alia	Monasterio de Rodilla	29	1	>	>	>	>
>	16	Maria del Carmen Cuñado	Ibeas de Juarros	>	>	1.º y 2.º	2.º	>	>
17	>	Elena Sedano	Santa Inés	28	11	>	>	>	>
>	18	Valeriana Lerones	Sedano	>	>	2.º y 3.º	2.º	>	>

TERCERA CLASE

1	>	D. <sup>a</sup> Maria Patrocinio Cuevas	Mecerreyes	26	11	>	>	>	>
>	2	Micaela Sanz	Baños de Valdearados	>	>	>	2.º	>	>
3	>	Clotilde Martínez	Royuela	28	1	>	>	>	>
>	4	Carolina Revilla	Santa María del Campo	>	>	>	2.º	Sustituida.	>
5	>	Mávila López	Vilviestre del Pinar	25	9	>	>	>	>
>	6	Encarnación Martínez	Arcos	>	>	>	2.º	>	>
7	>	Ezequiela Aragonés	Villalba de Duero	24	7	>	>	>	>
>	8	Lorenza García	Villarcayo	>	>	>	2.º y 3.º	>	>
9	>	Elena Carretero	Hontoria de Valdearados	24	3	>	>	>	>
>	10	Filomena Vega	Villadiago	>	>	>	2.º	>	>
11	>	Ramona Herce	Bugedo	24	>	>	>	>	>
>	12	Heliodora Saldaña	Quintanilla del Agua	>	>	>	2.º	>	>
13	>	Dominica Garay	Berlangas de Roa	24	>	>	>	>	>
>	14	Gregoria Dolores Ibiricu	Busto de Bureba	>	>	>	2.º	>	>
15	>	Rosa Peña Morcillo	Burgos	29	6	>	>	>	>
>	16	Escolástica España	Cubo de Bureba	>	>	>	2.º	>	>
17	>	Rufina Vicente Abril	Villasilos	27	3	>	>	>	>
>	18	Federica Ramos	Valtierra	>	>	>	2.º	>	>
19	>	María Martínez Ibáñez	Gumiel de Hizán	25	4	>	>	>	>
>	20	Alejandra Pinto	Quemada	>	>	>	2.º	>	>
21	>	Elvira Marcos	Ameyugo	24	3	>	>	>	>
>	22	Josefa Peña	Canicosa	>	>	>	>	Sustituida.	>
23	>	Agueda Paramio	Iglesias	23	6	>	>	Reingreso.	>
>	24	Juana A. Hendaya	Avellanosa del Páramo	>	>	>	2.º	>	>
25	>	Ana Uriarte	San Martín de Rubiales	23	6	>	>	>	>
>	26	Facunda Veros	Hontangas	>	>	>	2.º	>	>
27	>	Andrea Martín Alonso	Pinilla-Trasmonte	22	10	>	>	>	>
>	28	Bárbara Sanz	Milagros	>	>	>	2.º	>	>
29	>	Leonisa Mablona	Fresnillo de las Dueñas	21	2	>	>	>	>
>	30	María Nieves Mazo	Castrogeriz	>	>	>	2.º	>	>
31	>	Victoria Guilarte	San Llorente de Losa	24	>	>	>	>	>
>	32	Amancia Plaza	Pineda-Trasmonte	>	>	>	2.º	>	>
33	>	Jesusa Hoyos Gómez	Extramiana	22	6	>	>	>	>
>	34	Victoria Bobadilla	Villegas	>	>	>	2.º	>	>
35	>	Cándida María Arce	Santa María Ribarredonda	22	1	>	>	>	>
>	36	Hermenegilda Fernández	Quecedo	>	>	>	2.º	>	>
37	>	Carmen Calvo	Quintana del Pidio	>	>	>	>	Sustituida.	>
>	38	María Filomena Huerta	Salas de los Infantes	>	>	>	2.º	>	>
39	>	Damiana Guerrero	Bardauri	21	9	>	>	>	>
>	40	Regina Herrera Moraleja	Villovela	>	>	>	2.º	>	>
41	>	Inés Hernández Mayor	Quintanavides	20	11	>	>	>	>
>	42	Casilda Santa María	Renuncio	>	>	>	2.º y 3.º	>	>
43	>	Juana Sagredo Sedano	Cardeñuela Riopico	20	11	>	>	>	>
>	44	Joaquina Garayalde	Melgar de Fernamental	>	>	>	2.º y 3.º	>	>
45	>	Teodora Domingo Saez	Quintanalaranco	20	10	>	>	>	>
>	46	Manuela Herrero Uzquiza	Santo Domingo de Silos	>	>	>	2.º	>	>
47	>	Angela del Río Santos	San Juan del Monte	20	10	>	>	>	>
>	48	Aurea Benita González	Villarmentero	>	>	>	2.º	>	>
49	>	Rafaela Gómez Pinto	Villafranca Montes de Oca	20	10	>	>	>	>
>	50	Secundina Arena Villasante	Santiago de Tudela	>	>	2.º y M. <sup>a</sup> Sobte.	>	>	>
51	>	Inés Domingo Alegre	Salguero de Juarros	20	10	>	>	>	>
>	52	María del Amparo Fernández	Villariego	>	>	2.º	>	>	>
53	>	Dominica de la Horra	Barriosuso	>	>	>	>	Sustituida.	>
>	54	Petra Mampaso Pérez	Tórtoles de Esgueva	>	>	2.º	>	>	>
55	>	Juliana Cantarino Palacín	Castrillo Matajudios	20	8	>	>	>	>
>	56	Agueda Jesús Enedáguila	Turrientes	>	>	2.º	>	>	>
57	>	Gabriela España Beltrán	Poza de la Sal	20	2	>	>	>	>
>	58	Lucía María Gómez	Burgos	>	>	2.º	>	>	>
59	>	Isidora Roa Mignel	Fresneda de la Sierra	20	1	>	>	>	>
>	60	Carmen Hernández	Burgos	>	>	2.º	>	>	>

CUARTA CLASE

Todas las Maestras propietarias de esta provincia que no figuran en las clases anteriores, están incluidas en ésta por orden de antigüedad, según el escalafón general.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 15 de diciembre último el escalafón provisional de Maestras con Escuela nacional en esta provincia, formulado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1882, orden de la Subsecretaria de 25 de mayo de 1910 y párrafo 3.º, art. 36 del Real decreto de 5 de mayo último, cuya convocatoria fué anunciada en este periódico oficial, núm. 238, del 17 de octubre próximo pasado, se han presentado las siguientes reclamaciones:

1.ª D.ª Maria Martinez Ibáñez, Maestra de la Escuela nacional de Gumiel de Hizán, reclama contra las Maestras Sras. Aragonés, Carretero, Herce y Garay, que ocupan los números 7, 9, 11 y 13 de la 3.ª clase: se desestima esta petición porque la reclamante figuraba con lugar posterior en el Escalafón definitivo publicado en este periódico oficial el 27 de febrero de 1912, de conformidad con la Regla 2.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, y

2.ª D.ª Tomasa de Miguel Magdalena, Maestra de la Escuela nacional de Hinojar de Cervera, reclama contra las Maestras que ocupan los números 58 y 60 de la 3.ª clase por mérito: también se desestima esta petición en cumplimiento de la orden de la Subsecretaria del 25 de mayo de 1901.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con la Inspección, para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Burgos 1.º de enero de 1914.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. —Aprobados por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

#### INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo solicitado D. Francisco Ortiz la apertura de un colegio de enseñanza no oficial en Melgar de Fernamental, dedicado á la primera enseñanza, bajo la advocación de San José, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de julio de 1902 y demás disposiciones complementarias sobre el caso, dándose un plazo de quince dias para la presentación de reclamaciones, á contar desde la publicación del presente anuncio.

Burgos 14 de enero de 1914.—El Inspector jefe, Julio Saldaña Alonso.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Terminado el reparto de la contribución territorial, rústica, colonia y pecuaria de esta Capital, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto por el plazo de ocho dias en la Secretaría de la Comisión de evaluación, sita en la Administración

de Contribuciones, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que juzguen procedentes.

Burgos 12 de enero de 1914.—El Administrador.—P. S., Tomás Sanz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

### Providencias judiciales

#### Aranda de Duero.

D. Alfredo Alvarez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que para el pago de las costas que le han sido impuestas á Gregorio Delgado Núñez, en la causa que en este Juzgado se siguió por disparo y lesiones, se le han embargado las fincas siguientes:

Una viña plantel, en Huerta de Los Juanillos, de trece áreas.

Otra en Alamo, de la misma cabida.

Otra en la Peñuela, de id.

Una tierra al camino de Aranda, de 76 áreas y 96 centiáreas.

Otra en Peñalobera, de 44 áreas y 74 centiáreas.

Cuyas fincas radican en jurisdicción de La Aguilera, son de la propiedad de Gregorio Delgado Núñez, y se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de febrero próximo á las once de la mañana, advirtiéndose á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación que para tomar parte en ella habrá de consignarse el 10 por 100 de la misma, y que no existen títulos de propiedad, debiendo conformarse el rematante con un testimonio de adjudicación y será de su cuenta la adquisición de los títulos de propiedad.

Dado en Aranda de Duero á 5 de enero de 1914.—Alfredo Alvarez—Angel Alamo.

#### Villarcayo.

##### Requisitoria.

Peña N. (Juan), domiciliado últimamente en Valdeporres (Burgos), comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Villarcayo, dentro del término de cinco dias, á fin de ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como padre del perjudicado Manuel Peña Peña, en causa que se instruye en repetido Juzgado contra Felipe Fernández Ruiz, por disparo y lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villarcayo 9 de enero de 1914.—El Secretario judicial, Julio del Campo.—V.º B.º—El Juez, Gerardo de la Mora.

### DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CONDADO DE TREVIÑO

Cuarto trimestre de 1913.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	8994'52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	6555'90
Cargo.....	15550'42
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	5361'34
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	10189'08

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios.....	152'83	152'50	305'33
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	72'50	34'50	107
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	>	>	>
8 Resultas.....	9499'29	>	9499'29
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	16972'75	6368'90	23341'65
10 Reintegros.....	>	>	>
CARGO.....	26697'37	6555'90	33253'27
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	7201'73	1590'55	8792'28
2 Policía de seguridad.....	>	>	>
3 Policía urbana y rural.....	>	>	>
4 Instrucción pública.....	3608'81	1162'78	4771'59
5 Beneficencia.....	85'70	>	85'70
6 Obras públicas.....	>	>	>
7 Corrección pública.....	793'68	264'56	1058'24
8 Montes.....	>	>	>
9 Cargas.....	5770'38	2108'04	7878'42
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>
11 Imprevistos.....	242'55	235'41	477'96
DATA.....	17702'85	5361'34	23064'19

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Treviño á 31 de diciembre de 1913.—El Depositario, Luis Hernandez.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros á mi cargo.

En Treviño á 31 de diciembre de 1913.—El Secretario, José Campo-mar.—V.º B.º—El Alcalde, Camilo L. de Ullibarri.

#### Alcaldía de Valle de Mena.

En el alistamiento de mozos formado por el Ayuntamiento de este Valle para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos Francisco Sampelayo Angulo, hijo de Leonardo y Estéfana; Julián Campo Ruiz, de José y Filomena; Gerardo Ruiz Angulo, de Marcelino y Matilde; Jesús Urraburu Peña, de Angel y Juliana; Francisco Sainz Orive, de Florentino y Maria; Agustín Herrero San Román, de Andrés y Adela; Pedro Ruiz Romillo, de Manuel y Emilia; Gregorio Hierro Gómez, de Pedro y Gabriela; Cecilio Florentino Peña Gómez Pereda, de Hilario y Maria; Francisco Angel Llarena López, de Domingo y Felisa; Aureliano José Huerta Fernández, de Francisco y Avelina; Francisco Urdanveluz Ortiz, de Eugenio y Petra; Gaspar Gutiérrez Gutiérrez, de Manuel y Natalia; Fran-

cisco Tercilla Rivero, de Bonifacio y Nicolasa; Emilio Rasines Abascal, de Domingo y Angela; José de Diego Braceras, de José y Marcelina; Gregorio Ortiz López, de José y Juana; Rafael Bringas Ortiz, de Luis y Alvara; Ventura Cereceda Gález, de Vicente y Eleuteria; Maximiliano Garcia Monasterio, de Matias y Gabriela; Saturnino Leciñana Monasterio, de José y Caya; Domingo Martínez Cano, de Victor y Elena; Benito Raimundo Villamor Rábago, de Jacinto é Isidora; Luis Pradera Rábago, de Rafael y Gregoria; Manuel Rivero San Pelayo, de Marcelino y Florentina; Pedro Irabien Urruela, de Lázaro y Adolfa; Jacinto Cano Manfrana, de Felipe y Mercedes; Luis Ruiz Ortiz, de Fermín y Adriana; Angel Martínez Lergacha, de Celestino y Gregoria; José López Hoyos, de Antonio y Filomena; Mateo Orive Urruela, de Félix y Manuela;

Vicente Francisco Durana Rámila, de Cástor y Mercedes; Victor Ondovilla Ruiz, de Rogelio y Saturnina; Gregorio Villanueva Hoyo, de Victoria-no y Maria; Alejandro Gerardo Ruiz Pérez, de Juan y Jesusa; Ramón Lucio Garcia Gutiérrez, de Manuel y Presentación; José Maria Bringas Gordón, de Cosme é Isidora; Eliseo Zorrilla Saladrero, de Gregorio y Consuelo y José Maria Victorio López Rojo, de Gregorio y Maria, y como quiera que se ignora su actual paradero, se les cita por medio de este anuncio, en cumplimiento á lo que se dispone en el art. 45 de la ley de Reclutamiento vigente y Real orden de 28 de agosto de 1887 para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que dará principio á las ocho del día 25 del actual en esta casa consistorial ó en los sucesivos hasta el día 8 de febrero próximo, que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas; al sorteo el 15 de dicho mes y á la clasificación de soldados el 1.º de marzo, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villasana de Mena 12 de enero de 1914.—El Alcalde, B. Torresagasti.

Igual citación hace el Alcalde de Fuentecén respecto de los mozos Baldomero Alonso y Alonso, hijo de Felipe y de Sabina, y Lorenzo Fuente Cazorro, de Prudencio y Angela.

#### *Alcaldia de Villahizán de Treviño.*

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Villahizán de Treviño 11 enero de 1914.—El Alcalde, Agustín Pérez.

#### *Alcaldia de Villafruela.*

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villafruela 11 de enero de 1914.—El Alcalde, Raimundo González.

#### *Alcaldia de Tubila del Lago.*

Terminado el reparto de consumos de este distrito, para el pre-

sente año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tubilla del Lago 12 de enero de 1914.—El Alcalde, Luciano Martin.

#### *Alcaldia de Villayerno Morquillas.*

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido formar parte de la Junta municipal de asociados de este distrito:

Primera sección.—D. Agapito Pérez Mata y D. Policarpo Arnáiz Hortiguéla.

Segunda sección.—D. Julián Izquierdo Arnáiz y D. Francisco Burgos Izquierdo.

Tercera sección.—D. Aquilino Izquierdo Garcia y D. Ignacio Mata Mata.

Villayerno Morquillas 3 de enero de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Hortiguéla.

#### *Alcaldia de Santa Gadea del Cid.*

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo obligación del agraciado prestar sus servicios á los vecinos de esta localidad y á los de los pueblos agregados, que constituyen el partido, y son: Bozoo, Portilla, Villanueva Soportilla, Guinicio, Ayuelas y Moriana, todos muy próximos á esta localidad y de escaso vecindario, percibiendo en concepto de igualas 225 fanegas de trigo, satisfechas en el mes de septiembre de cada año, pudiendo además contratar libremente con los PP. del Convento del Espino y pueblo de Puentelarrá, distantes dos y cinco kilómetros por carretera, respectivamente, y que producirá otras 50 fanegas de trigo, siendo requisito indispensable que los solicitantes lleven por lo menos dos años de servicio en el ejercicio de su profesión.

Santa Gadea del Cid 9 de enero de 1914.—El Alcalde, Carlos Arin.

#### *Alcaldia de Sasamón.*

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de esta villa, dotada con el haber anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presu-

puesto municipal y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Sasamón 12 de enero de 1914.—El Alcalde, Raimundo Rodriguez.

#### *Alcaldia de Santa Olalla de Bureba.*

Se halla vacante la plaza de guarda de esta villa, con la dotación anual de 1110 litros de trigo que serán satisfechos por meses vencidos por este Ayuntamiento.

Santa Olalla de Bureba 11 de enero de 1914.—El Alcalde, Antonio Segura

#### *Juzgado municipal de La Piedra.*

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo á las disposiciones que previene la ley del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Lo que se hace público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado.

La Piedra 31 de diciembre de 1913.—El Juez, Florencio Peña.

#### *Juzgado municipal de Tinieblas de la Sierra.*

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en la forma que establece la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Los aspirantes á obtenerlas presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que expresa el artículo 13 del citado Reglamento, en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Tinieblas de la Sierra 3 de enero de 1914.—El Juez municipal, Mariano Juez.

#### *Juzgado municipal de Cuevas de Amaya.*

Por dimisión de los que las desempeñaban, se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Lo que se hace público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente á

la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuevas de Amaya 12 de enero de 1914.—El Juez municipal, Pablo Garcia.

## **Anuncios particulares**

### **BANCO DE BURGOS**

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.311.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

### **FERNANDEZ VILLA HERMANOS**

BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores de Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 3

### **CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA**

#### **M. LOSTAU,**

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 2

### **INTERESANTE**

para los Secretarios de Ayuntamiento.

Utilísima cartilla para formar con precisión las cuentas municipales. Su precio una peseta. De venta en la imprenta, estereotipia y objetos de escritorio de Polo.—Burgos. 2

### **SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ**

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 2

IMPRENTA PROVINCIAL